



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Número 206

Año 1976

Jueves 9 de septiembre

Ministerio de Agricultura

REAL DECRETO 2056/1976, de 23 de julio, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Las Quintanillas (Burgos).

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Las Quintanillas (Burgos), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura, han motivado la realización por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, y formulada con arreglo a lo que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres, y previa deliberación del Consejo de Ministros del día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Las Quintanillas (Burgos).

Artículo segundo.—El perímetro de esta zona será, en principio, el de la parte de término municipal de Las Quintanillas, perteneciente a la Entidad local menor del mismo nombre. Dicho perímetro

quedará en definitiva modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo ciento setenta y dos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres.

Artículo tercero.—Se faculta al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Agricultura, Fernando Abril Martorell.

REAL DECRETO 2063/1976, de 28 de julio, por el que se rectifica el perímetro de la zona de concentración parcelaria de Zuzones (Burgos).

Por Decreto de veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de Zuzones (Burgos), disponiéndose en el artículo segundo de este Decreto, como perímetro de la zona, el del término municipal del mismo nombre, excepto los poblados del IRYDA de La Vid y Guma.

En esta declaración se ha cometido el error, que se califica de material, de considerar a la entidad de Zuzones como término municipal, cuando administrativamente es una entidad local menor del término municipal de La Vid y Barrios, cuyo error material se hace necesario subsanar para un

completo desarrollo de la concentración parcelaria en este término municipal.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, formulada con arreglo a lo que establecen las Leyes vigentes de Procedimiento Administrativo y de Reforma y Desarrollo Agrario y previa deliberación del Consejo de Ministros del día veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Que la declaración de utilidad pública y urgente ejecución de concentración parcelaria contenida en el Decreto de veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cinco queda referida a la totalidad del término municipal de La Vid y Barrios (Burgos), excepto a los poblados del IRYDA de La Vid y Guma.

Dado en Santiago de Compostela a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Agricultura, Fernando Abril Martorell.

Providencias Judiciales

Briviesca

Cédula de requerimiento

De orden de S. S.^a y en virtud a lo acordado en las diligencias previas, número 247/76, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se cita al súbdito francés, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Briviesca, en el término de cinco días, con objeto de prestar declaración, ha-

cerle el ofrecimiento de acciones, tasar los daños habidos en su vehículo y demás que sean pertinentes, en relación a los hechos denunciados, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo el interesado Regerio Marcinos, de 41 años, casado y residente últimamente en Francia.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo el presente para su inserción en el B. O. de la provincia de Burgos, en Briviesca, a 2 de septiembre de 1976.—El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

Don Jesús Manuel Sáez Comba, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 37 de 1975 se ha tramitado juicio ordinario de menor cuantía en reclamación de cantidad a instancia de don Teodoro Robredo Villaluenga, representado por el Procurador don Iñigo Cuesta Regúlez, contra Barpino, S. A., y otros, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia que, entre otros particulares contiene los siguientes:

Sentencia: En Villarcayo, a 29 de septiembre de 1975. El señor D. Jesús Manuel Sáez Comba, Juez de Primera Instancia de Valmaseda y su partido, y por prórroga de jurisdicción de este Juzgado de igual clase de Villarcayo, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Teodoro Robredo Villaluenga, mayor de edad y vecino de Quincoces de Yuso, dirigido por el Letrado don José Antonio Tapia Aguirrebengoa y representado por el Procurador don Iñigo Cuesta Regúlez, seguidos, como demandados, contra Barpino, S. A., con domicilio social en Nájera, declarada rebelde en este procedimiento; contra don Julio Crespo Aguiloché, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid y contra la compañía de seguros Mapfre, que han estado dirigidos por el Letrado don Carlos Suárez González y representados por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia.

Fallo: Que desestimando, como desestimo, la demanda presentada por don Teodoro Robredo Villaluenga, y en su nombre y representación por el Procurador don Iñigo Cuesta Regúlez, contra Barpino, S. A., declarada rebelde en este trámite, contra don Julio Crespo Aguiloché y la compañía de seguros Mapfre representados ambos por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, absolviendo de todos los pedimentos contenidos en el escrito inicial del procedimiento a los demandados citados y sin hacer expresa condena de las costas a ninguna de las partes litigantes. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma establecida en la Ley para tales supuestos, a no ser que la parte demandante inste, dentro del término de tercero día, la notificación personal de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jesús Manuel Sáez Comba. (Rubricado).

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, en relación, en caso necesario.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo mandado y publicación para notificación del demandado rebelde, expido el presente en Villarcayo, a tres de octubre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de 1.ª Instancia, Jesús Manuel Sáez Comba. — El Secretario (ilegible).

4.161.—1.314,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro

Antonio Dias Neves Da Costa, de 24 años, soltero, obrero, hijo de Manuel y Ana, natural de Tendela (Portugal), y residente en

Francia 15 Route de Limoges 16.150 Chabonais; a Armando Coimbra Amaral, hermano político del anterior y a Aníbal de Oliveira Fernández, de 24 años, casado, obrero, hijo de José y María Irene, natural de Tendela (Portugal), y residente en Rochechouart (Francia 11, Rue Porte Beraud, para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración, testimoniar el permiso de conducir del primero, el de circulación y el certificado del seguro obligatorio turismo 4298-QE-16, y ser reconocidos por el Médico Forense, diligencias previas número 505 de 1976.

—oOo—

Francisco Sobrado de Calvalho, de 20 años de edad, soltero, operario, natural de Sernancelhe (Portugal), y con domicilio en Francia, Venizel 02, y a los jóvenes que se encontraban con él, el día 17 del corriente mes, a fin de que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado, diligencias previas número 500 de 1976.

—oOo—

Jean Wyart, de 26 años, natural de Cherlori Hainaut, Bélgica, hijo de Derenne y de Nupeias, empleado y vecino de Bélgica, calle Hardimont Mettet, a fin de que dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducir de que es titular, el de circulación del turismo ADC-013 y certificado del seguro obligatorio, se tasen los daños del vehículo, sea reconocido por el Médico Forense, diligencias previas número 504 de 1976.

—oOo—

José Arce Alonso, con domicilio actual en París, 75016, Francia, número 14 de la Rue Dubais, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, diligencias previas número 322 de 1976.

—oOo—

Joaquín Pires Martins, que nació el día 5 de mayo de 1953, en Seixo Do Coa (Portugal), hijo de José y de Almeida Esperanza, soltero, carpintero, con domicilio en el lugar anteriormente citado, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración, y testi-

moniar el permiso de conducir de que es titular, el de circulación y el certificado del seguro obligatorio del turismo 4186-QN-63, diligencias previas núm. 517 de 1976.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Rafael Rodríguez García, con domicilio en Beasain, Guipúzcoa, calle Arana, núm. 4, 3.º, en ignorado paradero, para que el próximo día 27 de septiembre y hora de las once comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 334/76.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Fátima Lorador Romero, nacida en Estoril, de 16 años, hija de Antonio y Elena, sin domicilio fijo, comparecerá ante este Juzgado el día 2 de noviembre y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 649/76, advirtiéndola que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

—oOo—

Silva Bago D'Oliveira, de 50 años de edad, vecino de Cambrai (F), domiciliado en 335, rue Saint Ladre, conductor del vehículo matrícula francesa 7.853-EX-59, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para su reconocimiento por parte de un perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas número 921/76.

—oOo—

Lucina Herpers, de 26 años de edad, vecina de 5.100 Aachen (D), conductora del vehículo matrícula alemana AC-E-698, a fin de que en el término de diez días, a partir de la presente publicación, se persone ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para su reconocimiento por parte de un perito práctico que dictamine

sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 919/76.

—oOo—

Reinaldo Silva Matos, de 34 años de edad, vecino de 89.600 St. Florentin (F), domiciliado en 9 Rue Du Dr. Ramón, conductor del vehículo matrícula francesa 401-MK 89, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para su reconocimiento por parte de perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de falt. núm. 925/76.

—oOo—

Carlos José Alvez Vieira, conductor del vehículo HH-VS-1.125, domiciliado en Elbchaussee 190, 2 Hamburg 52 (Alemania), y en la actualidad en ignorado paradero, se cita a dicho perjudicado para que el próximo día 28 del mes de octubre, y hora de las 12,45, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 628/76, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

—oOo—

José de Freitas Pinheiro, de 30 años de edad, vecino de La Garenne (F), domiciliado en 14 bis Baumvard de la Republique, conductor del vehículo francés 1.625-CJ-92, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia para su reconocimiento por parte de un perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados. Juicio de faltas núm. 926/76.

—oOo—

Aquilino de Jesús Mota, de 27 años, casado, constructor, natural de Leira (Portugal), hijo de Manuel y Joaquina, vecino de 2 Hamburg 74, Alemania, domiciliado en Kirchlden 40, actualmente en ignorado paradero, a fin de que

comparezca ante este Juzgado el día 26 de octubre próximo y hora de las 12, al objeto de asistir a la celebración del acto del juicio de faltas núm. 799/76, por daños por imprudencia, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

—oOo—

Antonio Ferreira Da Silva, de 56 años, vecino de Reims (F), domiciliado en 3 R. Charles Roche, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 28 de octubre, y hora de las 11,45, al objeto de asistir a la celebración del acto del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Juicio de faltas número 760/1976.

—oOo—

Francisco Marqués Diego, de 50 años, vecino de Malmö (Suecia), domiciliado en Hards, vag. 2, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 26 de octubre próximo y hora de las 12,45, al objeto de asistir a la celebración del acto del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Juicio de faltas número 799/76.

ANNUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En los autos número 1.128/76, seguidos por don Abdallah Laachiri Frilan, contra Fomento de Obras y Construcciones, S. A., sobre despido, y en virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo suplente, don Angel Arroyo Ruiz, ha sido señalado el día 30 de septiembre actual, a las 11,30, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día seguidamente, el de juicio, de haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Abdallah Laachiri el Frilan, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Generalísimo,

núm. 37, bajo, en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignora-
do paradero para dichos actos, ex-
pido la presente, que será publi-
cada en el Boletín Oficial de la
provincia, en Burgos, a 3 de sep-
tiembre de 1976.— El Secretario,
(ilegible).

a partir de la publicación de este
anuncio en el «Boletín Oficial» de
la provincia.

Berberana, a 2 de septiembre
de 1976.—El Alcalde, Amador Her-
mosilla.

**Ayuntamiento de Torresan-
dino**

Habiéndose confeccionado el Pa-
drón y Lista cobratoria para el
cobro del arbitrio municipal con
fines no fiscales, sobre adecenta-
miento de fachadas de edificios,
muros y solares sin cercar, del año
actual, queda expuesto al público
en la Secretaría Municipal, du-
rante el plazo de quince días há-
biles, a los efectos de las recla-
maciones que contra el mismo
puedan interponerse por los con-
tribuyentes afectados, advirtiéndose
que transcurrido dicho plazo no
se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para ge-
neral conocimiento.

Torresandino, 26 de agosto de
1976.—El Alcalde, Fortunato Bri-
ones Tamayo.

**Junta vecinal de Cardeña ji-
meno**

Formado y aprobado por esta
Junta Vecinal, el inventario de
bienes propiedad de la misma, que-
da expuesto al público en la Se-
cretaría de este Ayuntamiento, por
el plazo de diez días hábiles, a
contar de la fecha de su inserción
en el Boletín Oficial de la provin-
cia, para su examen y posible re-
clamación.

Cardeñajimeno, 30 de agosto de
1976.—El Presidente, José G.

**Ayuntamiento de Avellanosa
del Páramo**

Por don Antolín Marcos Calzada,
vecino de esta localidad, se ha so-
licitado licencia municipal para
construcción, instalación y funcio-
namiento de un cochiquería para
cerdos en ciclo cerrado, en este
término municipal, cuyo emplaza-
miento será en el lugar que se in-
dica en el plano incorporado al
proyecto técnico que tiene presen-
tado en esta Alcaldía.

Lo que en cumplimiento y a efec-
tos de lo dispuesto en el artículo
30 del Reglamento de actividades
molestas, insalubres, nocivas y pe-

ligrosas, se hace público para ge-
neral conocimiento, pudiendo las
personas que se consideren afe-
ctadas de algún modo con la insta-
lación de que se trata y posterior
funcionamiento, formular las re-
clamaciones u observaciones per-
tinentes, por escrito, en plazo de
diez días hábiles, contados a par-
tir del siguiente también hábil al
de la inserción de este anuncio en
el Boletín Oficial de la provincia.

Avellanosa del Páramo, 30 de
agosto de 1976.—El Alcalde, Justi-
no Santamaría.

4.178.—465,00

Anuncios Particulares

**CAJA DE AHORROS
MUNICIPAL DE BURGOS**

Se ha solicitado duplicado por
extravío de las siguientes libretas:

Libreta ordinaria núm. 2.726-6,
de la Oficina de Huerta de Rey.

Libreta ordinaria núm. 1.579-0,
de la Oficina de Roa de Duero.

Libreta ordinaria núm. 14.636-4,
de la Oficina de Aranda de Duero.

Libreta de año núm. 27-6, de la
Oficina de Villahizán de Treviño.

Libreta de año núm. 2.437-4, de
la Oficina de Villadiego.

Libreta de año núm. 2.694-5, de
la Oficina de Villadiego.

Libreta ordinaria núm. 104.973-2,
de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días
para cada caso.

4.181.—525,00

**Caja de Ahorros del Círculo
Católico de Obreros**

Se ha solicitado duplicado de la
libreta de Ahorros núm. 104.008,
por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

4.179.—96,00

**Caja de Ahorros del Círculo
Católico de Obreros**

Se ha solicitado por extravío du-
plicado de la cuenta de ahorro nú-
m. 205.935.

Plazo para oponerse, 15 días.

4.186.—96,00

**Ayuntamiento de Cañizar
de Argaño**

De conformidad con el procedi-
miento en las reglas 81 y 82 de
la Instrucción de Haciendas Lo-
cales del Reglamento de 4 de agos-
to de 1962, en relación con el ar-
tículo 790, párrafo 2.º de la vigen-
te Ley de Régimen Local (texto
refundido de 24 de junio de 1955),
quedan expuestas al público, du-
rante el plazo de 15 días hábiles,
las cuentas municipales siguientes

La cuenta general del presu-
puesto municipal ordinario de 1975.

Cuenta de administración del
patrimonio municipal.

Cuenta de valores independien-
tes y auxiliares del presupuesto.

En este plazo y ocho días más
podrán formular, por escrito, los
reparos y observaciones que juz-
guen oportunas las personas natu-
rales y jurídicas del municipio,
ante la propia Corporación, con
sujeción a las normas establecidas
para la aprobación definitiva de
dichos textos legales.

Cañizar de Argaño, 31 de agos-
to de 1976.—El Alcalde, L. Varona.

Igual anuncio hacen los Alcal-
des de Hornillos del Camino, Isar,
Villanueva de Argaño, Palacios de
Benaber y Villorejo.

Ayuntamiento de Berberana

Por D. José Ramón Villate Cas-
tresana, de esta vecindad, se ha
solicitado de esta Alcaldía, la
construcción e instalación de un
pabellón para cierre o estabulación
de ganado vacuno, y porcino, den-
tro del casco urbano de esta lo-
calidad, clasificada esta actividad
como molesta, y peligrosa por el
vigente Reglamento de Activida-
des Molestas, insalubres y peligr-
osas y en cumplimiento de lo es-
tablecido en el mismo, se hace pú-
blico por el presente anuncio, a
fin de que los afectados puedan
interponer las reclamaciones que
estimen convenientes contra esta
instalación en el plazo de diez días,